

D E C R E T O N° 089/18
CRESPO (ER), 03 de Mayo de 2018

VISTO:

La necesidad de realizar la contratación de mano de obra, herramientas, equipamiento y materiales para trabajos de construcción de extensión de alcantarillado para Acceso Alfonsín, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un segundo llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el segundo llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 09/18 para la adquisición de:

Ítem 1) Construcción de extensión de alcantarillado para Acceso Alfonsín, cuyas características se ajustaran a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fijase el Presupuesto oficial en la suma de Ochocientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 850.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 1.200,00).

Art.4º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 14 de Julio de 2018, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “Paralelo 32”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 12.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 199/18
CRESPO (ER), 03 de Septiembre de 2018

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de materiales para instalación sanitaria de 25 viviendas, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 10/18 para la adquisición de materiales para instalación sanitaria de 25 viviendas:

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Lavatorio más de pie de apoyo de cerámica	13	U
2	Mesada de acero inoxidable 1,20 x 0,60 mts, con bacha y bajo mesada con cajonera (incluir sifón)	13 (5 der y 8 izq)	U
3	Grifería para cocina de pared	13	U
4	Tanque de agua bicapa, cap. 500 lts (incluye válvula y flotante)	25	U
5	Imán antisarro para cañería de agua	25	U
6	Pileta PVC, 24 Litros, para lavadero	25	U

7	Canilla cromada 1/2"	50	U
8	Termotanque solar de acero inoxidable 200 lts (4-5 pers) no presurizado (incluye válvula mezcladora termostáticas 3/4" , resistencia 1500 w, filtro para sarro 1 kg sal de polifosfato) Incluir trabajo de instalación y puesta en marcha del mismo en las 25 viviendas.	25	U
9	Flexible chicote 1/2" x 40cm	25	U

cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Ochocientos Cincuenta y cinco Mil Pesos (\$ 855.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 12 de Septiembre de 2018, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "El Observador".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 20 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 19.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 201/18
CRESPO (ER), 04 de Septiembre de 2018

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de materiales para instalación de cielorraso PVC para 25 viviendas, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 11/18 para la adquisición de materiales para instalación de cielorraso PVC, para 25 viviendas:

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Perfil borde PVC blanco, 9 mm	2.244,00	ML
2	Soleras 35x30mm	4.110,60	ML
3	Tornillo Philips 20x35 p/madera	9.050,00	U
4	Tarugo Fischer SX-6	9.050,00	U
5	Tornillos T1 aguja truss Philips 8x1/2	18.400,00	U
6	Placas PVC Blanco 250x0.9 mm(las mismas deberán ser entregadas cortadas a medidas a solicitud de la Municipalidad)	6.868,00	ML

cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Ochocientos Treinta y tres Mil Pesos (\$ 833.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 13 de Septiembre de 2018, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "Paralelo 32".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 20 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 19.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 206/18
CRESPO (ER), 13 de Septiembre de 2018

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de hormigón elaborado H-21 y mallas electrosoldadas para pavimentación – Fondo Solidario, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Pública N° 10/18 para la adquisición de:

Ítem 1) Ochocientos Sesenta (860 m3) metros cúbicos de Hormigón Elaborado H -21,

Ítem 2) Cuatrocientos Cuarenta (440) mallas electrosoldadas cuadrícula 15 x 25 cm, diámetro 5 mm, 2,40 x 6 mts, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Tres Millones de Pesos (\$ 3.000.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Un Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00).

Art.4º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 03 de Octubre de 2018, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el “Boletín Oficial” y un día en “Paralelo 32” y “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 15.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 209/18
CRESPO (ER), 14 de Septiembre de 2018

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de punteras Hº Aº y macetones cónicos Hº Aº para remodelación Acceso Pte. Raúl Ricardo Alfonsín, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 12/18 para la adquisición de los materiales con las características y cantidades que se detallan a continuación, para la Obra de remodelación del Acceso Pte. Raúl Ricardo Alfonsín (EMPRESTITO PROVINCIAL);

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Bolardos tipo Punta de bala de HºAº	280	U
2	Maceta Cónica de HºAº	28	U

cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Quinientos Noventa y nueve Mil Doscientos Pesos (\$ 599.200,00,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 26 de Septiembre de 2018, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 218/18
CRESPO (ER), 26 de Septiembre de 2018

VISTO:

La necesidad de realizar la contratación de mano de obra, equipamiento, herramientas y materiales para repavimentación de Acceso Raúl Alfonsín, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la contratación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Pública N° 11/18 para la contratación de mano de obra, equipamiento, herramientas y materiales para:

Ítem 1 - Trabajos de repavimentación de Acceso Pte. Raúl Alfonsín (OBRA EMPRESTITO PROVINCIAL), conforme se detalla a continuación;

Cant	Unidad	Concepto - Detalle
4.285	m ²	Fresado de pavimento viejo (espesor 5cm/m ²)
4.315	m ²	Riego de imprimación EM1 a razón de 1.1 litro/m ²
880	Toneladas	Concreto Asfáltico (carpeta de 8cm)

Ítem 2 - Pavimentación de trama nueva de carril de salida Acceso Pte. Raúl Alfonsín (OBRA EMPRESTITO PROVINCIAL) conforme se detalla a continuación;

Cantidad	Unidad	Concepto - Detalle
1.665	m ²	Riego de imprimación EM1 a razón de 1.1 litro/m ²
425	Toneladas	Concreto Asfáltico (carpeta de 10 cm)

,cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Seis Millones Ochocientos Ochenta y seis Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos (\$ 6.886.440,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Un Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 12 de Octubre de 2018, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el “Boletín Oficial” y un día en “Paralelo 32” y “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO N° 220/18
CRESCO (ER), 26 de Septiembre de 2018

VISTO:

La necesidad de realizar la contratación de mano de obra, equipamiento, herramientas y materiales para la terminación de las 25 Viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la contratación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Pública N° 12/18 para la contratación de mano de obra, equipamiento, y herramientas para la terminación de 25 viviendas:

Ítem 1 - Trabajos de revoques, carpetas de nivelado, colocación de pisos, aberturas, cielorrasos y revestimientos, instalación sanitaria y eléctrica y otros, para 25 viviendas, conforme se detalla en planilla de computo, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Tres Millones Quinientos Mil Pesos (\$ 3.500.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Un Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00).

Art.4º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 16 de Octubre de 2018, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el “Boletín Oficial” y un día en “Paralelo 32” y “El Observador”.

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 04 – Función 20 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 19.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

D E C R E T O N° 228/18
CRESPO (ER), 28 de Septiembre de 2018

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de artefactos de iluminación led para remodelación Acceso Pte. Raúl Ricardo Alfonsín, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 13/18 para la adquisición de los materiales con las características y cantidades que se detallan a continuación, para la Obra de remodelación del Acceso Pte. Raúl Ricardo Alfonsín (EMPRESTITO PROVINCIAL);

Ítem	Concepto	Cant.	Unidad
1	Artefactos de iluminación LED (Tipo cónico), potencia 117 W, base en fundición de aluminio, tapa superior en chapa doble decapado con acabado en pintura martillada, reflector en chapa de acero doble decapado, difusor en policarbonato termoformado liso con protección UV.-	50	U

cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Seiscientos Mil Pesos (\$ 600.000,00,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 09 de Octubre de 2018, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "Paralelo 32".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.